

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

[Última Reforma POG 08-06-2022 \(Decreto 691\)](#)

Ley publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 3 de mayo de 2014.
TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2014

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO

Artículo 1

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto promover, fomentar, establecer y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en la Entidad, así como implementar las políticas públicas para su desarrollo integral.

Artículo 2